

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0073 CONTRATACIÓN SOPORTE FORTI WEB PARA EDENORTE DOMINICANA 2019, PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

- 1.- En fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN SRL (CECOMSA) INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L Y SINERGIT.**
- 2.- En fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de los oferentes: **INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L. Y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L. (CECOMSA).**
- 3.- En fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentada para este proceso de Compra Menor **EDN-DAF-CM-2019-0073** de los proveedores **INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L. Y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L. (CECOMSA)** quedando este último descalificado en el acto de apertura por no presentar la memoria USB que era un requerimiento de edenorte, pasando el proveedor **INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L.**, quien presentó la oferta como fue requerida por la empresa.
- 4.- En fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L.** no presentó satisfactoriamente todas las credenciales requeridas para el presente proceso **EDN-DAF-CM-2019-0073**. Siendo estas faltas subsanables, se procedió en esta misma fecha a solicitar la subsanación de las mismas mediante carta simple.



5.- En fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Tecnología de la Información emitió el informe técnico en el cual indican que el oferente, **INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L.**, cumplen técnicamente.

6.- En fecha seis (06) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L.**, no subsanó satisfactoriamente, el proveedor envió los estatutos de la empresa sin firmar por el representante, se solicitó al oferente que lo enviara de nuevo firmado y sellado, el documento se recibió el once (11) de septiembre del 2019.

7.- Partiendo de la matriz comparativa correspondiente, la evaluación se llevó a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: a) cumplimiento especificaciones técnicas; b) precio. De acuerdo a los criterios de evaluación, los resultados finales se presentan a continuación:

VALOR REFERENCIAL		INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L.	RESULTADOS TECNICO
Descripción Material	Unidad	PRECIO TOTAL C/ITBIS	
CONTRATACIÓN SOPORTE FORTI WEB PARA EDENORTE DOMINICANA 2019, PRIMERA CONVOCATORIA	UN	213,265.78	CUMPLE

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0073**, efectuada para la **CONTRATACIÓN SOPORTE FORTI WEB PARA EDENORTE DOMINICANA 2019, PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

*"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"*

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTA:** La invitación para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0073** efectuada para la **CONTRATACIÓN SOPORTE FORTI WEB PARA EDENORTE DOMINICANA 2019, PRIMERA CONVOCATORIA**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2019-0073 CONTRATACIÓN SOPORTE FORTI WEB PARA EDENORTE DOMINICANA 2019, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total **DOCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$213,265.78)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

VALOR REFERENCIAL		INGENIUM SOLUTIONS, S.R.L.	RESULTADOS TÉCNICO
Descripción Material	Unidad	PRECIO TOTAL C/ITBIS	
CONTRATACIÓN SOPORTE FORTI WEB PARA EDENORTE DOMINICANA 2019, PRIMERA CONVOCATORIA	UN	213,265.78	CUMPLE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



Director de Finanzas



Director de Servicios Jurídicos



Director de Planificación



Encargado OAI



Administrador Gerente General